

MERCOSUR/PM/SO/DISP.00/2023

SESIONES ORDINARIAS DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

VISTO:

Que el artículo del Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR que fija el sub período ordinario de sesiones entre el 15 de febrero y el 15 de diciembre de cada año.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 del Reglamento Interno establece que en la primera sesión de cada sub período ordinario se fijan las fechas y las horas de inicio de las sesiones ordinarias.

RESULTANDO:

Que es necesario dar cumplimiento a lo previsto en los mismos, a efectos de establecer el comienzo y la finalización de las sesiones ordinarias del PM, su calendario y las fechas de las reuniones con el FCES.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DISPONE:

Artículo 1: Fijar como fecha para la primera y última sesión del año 2023 los días 27 de marzo y 18 de diciembre respectivamente.

Artículo 2: Aprobar el Anexo I de la presente (Calendario y horario de Sesiones)

Artículo 3: En caso de modificación de alguna fecha prevista en esta disposición, la Mesa Directiva notificará a las Representaciones y Delegaciones para las previsiones administrativas correspondientes

Montevideo, 26 de junio 2023.

Edgar Lugo

Secretario Parlamentario

Parlamentario Rubén Bacigalupe
Presidente



MERCOSUR/PM//DISP. 00/2023/ ANEXO I

CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEGUNDO SEMETRE 2023

- **7 Agosto - LXXVIII Sesión Ordinaria**
 - **25 Setiembre - LXXIX Sesión Ordinaria**
 - **20 Noviembre - LXXX Sesión Ordinaria**
 - **18 Diciembre - LXXXI Sesión Extraordinaria**
-
- *Las reuniones de Comisiones deberán realizarse fuera del horario de Sesiones (R.I Art.55 inc.4)*